RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1188-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 605-2015-OIGP/UNAM, de fecha 30.09.2015; Informe N° 459-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 12.10.2015; Informe N° 1093-2015-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 605-2015-OIGP/UNAM, de fecha 30 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite al Director General de Administración el Acta de evaluación de Proceso de Selección de Personal Administrativo, de fecha 30 de septiembre del año en curso, para la plaza de Técnico Cadista, el mismo que fue evaluado de acuerdo a la convocatoria solicitada por el ingeniero Residente de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua; plaza a nombre de la SRTA. WENDY FRANCISCA RAMÍREZ CHARRES, quien deberá ser contratada a partir del 05 de octubre del 2015;

Que, con Informe N° 1093-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, Certificación Presupuestal N° 2002, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 459-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 12 de octubre del 2015, por concepto de Contratación de Personal Administrativo D. Leg. 276., a favor de la Srta. Wendy Francisca Ramírez Charres, a partir del 05 al 31 de octubre del presente, por el monto total de S/. 1,913.00 Nuevos Soles, afectado a la Meta 005, Costo Indirecto – Gastos de Dirección Técnica;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la **SRTA. WENDY FRANCISCA RAMÍREZ CHARRES,** bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como TÉCNICO CADISTA en el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", a partir del 05.10.2015 al 31.10.2015, conforme Certificación Presupuestal N° 2002, emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD y según el detalle siguiente:

Periodo	Remuneración S/.	Comp. Vacacional S/.	Total Rem. S/.	EsSalud S/.	Total S/.
05 al 31.10.2015	1,620.00	135.00	1,755.00	158.00	1,913.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Corrego
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VRAC
VPI
DGA
OPD (original)
OC (original)
OGI (original)
OIG
Archivo (2)